

ASISTENTES:**PRESIDENTE:**

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:
D^a M. CARMEN MELERO SASTRE.
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.
D^a BEATRIZ MARCOS GARCÍA.
D^a ELVIRA HERRERO GARCÍA.
D. TOMÁS G. TAPIAS TRILLA.
D. FCO. JAVIER BERMEJO SOTO.

Partido Popular:

D. ALVARO PAJAS CRESPO.
D. SANTIAGO DE VAL MARTÍN.
D^a RAQUEL VELASCO CORRAL.
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ.

Izquierda Unida-Los Verdes:

D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:

D. JOSÉ LUIS ARAGÜE BENITO.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:**FALTAN SIN EXCUSA:****SECRETARIO:**

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN.

INTERVENTOR:

D. J. ENRIQUE MARTÍNEZ MARCOS

TESORERO:

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRIA

SESIÓN NÚM. 5/2009**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En San Ildefonso-La Granja (Segovia), a **30 de abril de 2009**, a las 20,00 horas se constituyó EL PLENO, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

Antes de iniciar la sesión, se refiere el Sr. Alcalde al obsequio que se hace a los Sres. Concejales y funcionario asistentes a esta sesión, que consiste en un disco que ha coeditado este Ayuntamiento con la Universidad Politécnica de Madrid, fruto del convenio de colaboración firmado entre ambas entidades, que recoge un concierto del coro de dicha Universidad, grabado en la Iglesia parroquial del Cristo.

Declarado abierto el Acto, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS Nº 1/2009, DE 12 DE FEBRERO, EXTRAORDINARIA; Nº 2/2009, DE 26 DE FEBRERO, ORDINARIA Y Nº 3/2009, DE 2 DE ABRIL, EXTRAORDINARIA

Por el Sr. Alcalde se someten a votación los borradores de las actas de las sesiones de referencia, que son aprobados por unanimidad de los asistentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta sucinta de los Decretos aprobados por la Alcaldía, desde el nº 73/2009, de 23 de febrero, al Nº 161/2009, de 27 de abril, así como de las Resoluciones dictadas por la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente desde la nº 15/2009, de 25 de febrero, a la nº 46/2009, de 16 de abril.

Asimismo, por haberlo así acordado la Junta de Gobierno Local, se da cuenta al Pleno de los escritos siguientes:

1.- Escrito de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de La Granja – Valsaín, solicitando dar el nombre de José Antonio Perlado “Epi” a la base de protección civil de La Granja – Valsaín.

2.- Escrito del Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, dando cuenta de la aprobación del gasto correspondiente a la obra de “canalización eléctrica para iluminación de la carretera CL-601 de Valladolid a la Comunidad Autónoma de Madrid, Puerto de Navacerrada por Segovia, puntos kilométricos 114,080 al 118,700”.

Los Sres. Concejales se dan por enterados, señalando **D. José Luis Aragüe Benito, Portavoz del Grupo AIGV**, en relación con el último de los escritos, que es de agradecer la consideración que se ha tenido, ya que desde hace tiempo se venía reclamando esta iluminación para evitar que se produzcan accidentes o cualquier otro hecho lamentable.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por el Secretario se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 27 de abril, con 7 votos a favor (Grupo PSOE), 1 en contra (Grupo IU) y 4 abstenciones (Grupos PP y AIGV) y que dice así:

“En virtud del principio de especialidad temporal previsto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, para el supuesto de gastos realizados en ejercicios anteriores sin la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente la ley articula un procedimiento denominado “Reconocimiento extrajudicial de créditos” con el que se pretende evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

La competencia para la aprobación de dicho reconocimiento se atribuye al Pleno de la Corporación, siempre que no exista dotación presupuestaria; acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple, no siendo posible la delegación en virtud de lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el número 2 apartado e) del mismo artículo.

Por todo lo expuesto solicito del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 1/2009 que asciende a un total 719.785,68 euros, como recoge la información anexa”.

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Alvaro Pajas Crespo, por el Grupo PP, cede la palabra al Concejal **D. Juan Carlos Gómez Matesanz,** quien manifiesta que en otra ocasión se aprobó reconocimiento de créditos por unos servicios que se habían recibido y que lógicamente se debían pagar, así se les explico y así lo creyeron. Considera que la cuestión no está sólo en el dinero que se debe, sino en porqué se debe, y se debe porque ha sido despilfarrado. Se ha gastado el dinero generosamente y su grupo no puede ser partícipe de este derroche. Entonces ya votaron con un “pero” muy grande. Considera que el equipo de gobierno quiere este reconocimiento como paso previo para pedir un crédito, supone que como todos los que se piden, en inmejorables condiciones. Pero un crédito quiere decir endeudarse más, hipotecar el futuro del municipio y la cantidad que se debe ya es considerable, por lo que votarán en contra.

D. Nicolás Hervás Domingo, por el Grupo IU – Los Verdes, inicia su intervención indicando que hace cinco o seis años, la primera vez que se enfrentó a un reconocimiento extrajudicial de créditos, se posicionó negativamente razonando su posición. Después ha habido otras propuestas de reconocimiento y, en ningún caso, su grupo varió su posición, votar negativamente. En aquella primera vez

recuerda que el equipo de gobierno dijo que estas situaciones eran puntuales, que con el paso del tiempo y aplicando correctamente el procedimiento disminuirían en número y en importe. A lo largo del tiempo ha comprobado que ni lo uno, ni lo otro.

Es cierto que se debe evitar el enriquecimiento injusto de la administración, también es cierto que hay que pagar a todo aquél que ha realizado un trabajo pero, en ningún caso, su grupo considera que estas dos razones sirvan como justificante para generar esta situación.

Cambiar de posición en estos momentos con respecto a esta propuesta, serviría para hacer un agravio a todos aquellos a los que en su momento se reconoció el pago mediante este procedimiento, siempre con el voto en contra de su grupo, con lo que, en este caso, mantendrá su posición y votará negativamente.

D. José Luis Aragüe Benito, por la AIGV, inicia su intervención indicando que otras ocasiones su voto fue positivo al considerar que a quienes se les debían las facturas no eran culpables de la gestión municipal. En esta ocasión votará en contra ya que considera que no hay austeridad en el gasto, a la vista de las facturas que se presentan.

Dña. M^a del Carmen Melero, por el Grupo PSOE, da comienzo a su intervención indicando que cuando se realiza un presupuesto se presuponen los gastos que se van a tener durante un ejercicio, computando, en cambio, los ingresos que realmente se sabe que se van a tener, sin que en ningún caso los gastos puedan ser superiores a los ingresos. A cada tipo de gasto se le asigna una cuantía prevista que, en caso de que luego sea superior, esa demasía deberá ir obligatoriamente al reconocimiento extrajudicial de créditos, independientemente de que durante el ejercicio se hayan obtenido esos ingresos o no. En el momento en que se supera en el presupuesto la cantidad consignada en cualquier partida presupuestaria, la demasía se incluye en un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, pues la Ley de Haciendas Locales lo deja muy claro desde el 2004. Esta circunstancia siempre pasa en mayor o menor medida y lo que se hace es que esas facturas se integran dentro del presupuesto siguiente.

Desea poner de manifiesto el tema del que se ha hablado denominándolo “despilfarro del Ayuntamiento”. Quizás el elevado importe de los gastos corrientes que tiene este Ayuntamiento, éste y todos, sobre todo por el elevado importe que tiene el presupuesto, que puede doblar o triplicar el que normalmente un municipio como éste debería tener, porque este Ayuntamiento no tendría que aportar ni un solo céntimo en el tema de competencias en el deporte, y a la vista de todos están las instalaciones deportivas que se tienen, y no sólo es su creación sino también su gestión y su mantenimiento. En asuntos sociales tampoco se tendría que gestionar ni mantener, ni las viviendas tuteladas, ni el taller de discapacitados; en educación, no se tendrían que tener los cursos de integración social, ni se tendría que estar montando una escuela – taller, como las que ya ha habido, ni los talleres de empleo, etc... Tampoco en colegios, porque de los colegios sólo corresponde al Ayuntamiento el mantenimiento, (que algún día espera que se les explique por qué

corresponde al Ayuntamiento). Todas las mejoras, todas las inversiones que se hagan, tienen que venir por parte de la Dirección Provincial, perteneciente a la Junta de Castilla y León y como en la mayoría de las ocasiones no vienen, pues también le corresponde al Ayuntamiento, como va a ocurrir ahora cuando se saque la guardería infantil. Se podría seguir hablando de la gestión de empleo, de medio ambiente ... Todo ese tipo de servicios que el Ayuntamiento da a sus vecinos no tienen porque se financiados por el Ayuntamiento.

En un segundo turno de intervenciones, **D. Juan Carlos Gómez Matesanz, por el grupo PP**, supone que los gastos correspondientes a viviendas tuteladas, talleres de empleo, etc... ya estaban en el presupuesto y, en cuanto a lo de los columpios siempre han entendido que eso sí era parte de un reconocimiento extrajudicial de créditos, si unos vándalos rompen los columpios es lógico que se repongan, pero considera que éste no es el caso. En el Pleno del 2008 se aprobó un reconocimiento extrajudicial de un millón de euros, se creyó que las cosas que se pedían había que pagarlas y que el dinero se utilizaba para lo que se indicaba. Ahora resulta que no, los conceptos que figuran en las facturas son escuetos: comidas de charangas, catering en Robledo..., desconoce si los vecinos saben que existen facturas por masajes escuelas deportivas, tratamientos de osteopatía ... Son facturas que deberían ir consignadas en algún sitio y no ser incluidas ahora en un reconocimiento extrajudicial de créditos; a su entender se han incluido facturas escandalosas.

Hace constar que en los últimos dos años se han aprobado cerca de dos millones de euros en reconocimiento extrajudicial de créditos, lo que supone un tanto por ciento muy elevado de lo que es el presupuesto de este Ayuntamiento, y es que ahora se va a pedir más dinero para pagarlo y se está hablando de muchísimas facturas de restaurantes, de comidas, muchísimas facturas que desconocen de qué son. Si se vieran facturas por compra de columpios, por una rotura de agua, no dirían nada, pero éste no es el caso, se está hablando de facturas que les llaman mucho la atención y consideran que deberían verse una por una, por lo que se reafirma en su intención de votar negativamente.

D. Nicolás Hervás Domingo, por el Grupo IU – Los Verdes, hace referencia a aquellas facturas extraordinarias por su acción y su importe y si se equivoca pide a los servicios técnicos presentes que le corrijan para salir de su error.

Indica que cuando aparece un gasto de este tipo extraordinario, el procedimiento es solicitar el dinero para este gasto de las partidas consignadas en el presupuesto. Si por parte del servicio técnico se da el visto bueno no tiene que haber ningún reconocimiento extrajudicial de créditos, porque se está tirando de lo presupuestado. Cuando sale otra acción extraordinaria de esa misma partida y está no tiene dinero suficiente consignado, entonces es cuando el Ayuntamiento, su equipo de gobierno, tiene que aplicar el criterio de la austeridad, y no da la sensación de que lo aplique, no da esa sensación porque nos vamos a setecientos quince mil euros. Eso es lo que su grupo quiere dejar bien claro.

D. José Luis Aragüe Benito, por la AIGV, considera que se da la impresión de que si votan en contra es porque están en contra de los ciudadanos que no pueden cobrar sus facturas, y no es así. Lo que les hace votar en contra es el hecho de que haya una partida de protocolo por un importe de seis mil doscientos euros. Considera que en esos gastos debe haber austeridad.

Dña. M^a del Carmen Melero Sastre, por el grupo PSOE, en cuanto a los gastos por comidas y cenas, indica que presuponer lo que se presupone es poco decoroso, utilizando la misma palabra que ha usado el Sr. Concejal del PP, porque cuando una factura pone que han sido comidas y cenas de charangas, nos parezca mucho o nos parezca poco, son comidas y cenas de charangas. Puede ocurrir el caso que cuando se ajusta el precio de una charanga, ésta en vez de cobrar seis mil euros, cobra tres mil euros en metálico, más las comidas, cenas, dormir como duermen en el Ceneam o lo que se considere conveniente. Entonces, efectivamente, el concepto que pone en cada factura, es lo que significa. En cuanto al catering de Robledo ahora mismo no lo sabe, tendría que ir una a una, aunque, la transparencia es absoluta, el listado incluye todas y cada una de las facturas que van al reconocimiento extrajudicial de créditos.

En cuanto a los masajes y tratamientos de osteopatías, sólo decir que se dan masajes todos los niños de las escuelas deportivas, si tienen algún problema, y así está convenido con los corredores de montaña, tanto la subvención como los masajes y ese tipo de cosas.

Indica que el año pasado se hicieron dos reconocimientos extrajudiciales de créditos que sumaron en torno al millón trescientos mil euros; si ahora se han gastado setecientos diecinueve mil euros, ha habido una contención del gasto de casi la mitad, ahí están las cuentas. Eso es lo que se aprobó el año pasado y es lo que se pretende aprobar este año.

Pregunta a los Sres. Concejales si han pensado qué pasaría si estas facturas no se pagaran, no desea entrar en si las facturas son correctas o no, porque si hoy no se aprobara este reconocimiento, todas estas empresas se quedarían sin cobrar. Ve más coherentes las posturas que han tomado otros años, es decir, votar a favor aunque con reservas. No cree que las personas que han realizado los trabajos, tengan que sufrir el cobro o no cobro de los mismos.

Desea hacer dos referencias, una es al endeudamiento del Ayuntamiento y otra es a lo que han presupuesto como un encubrimiento de una operación de crédito. Este Ayuntamiento, a día de hoy, debe un millón seiscientos mil euros, de los cuales un millón quinientos mil son del FOMIT, que se pidió el año pasado para la renovación integral del sistema de recogida de basuras que se implantará después del verano porque en la época estival es imposible iniciar este proyecto. Se ha pedido y ha sido concedido un segundo FOMIT y desea dejar claro que para que concedan un FOMIT, que es un crédito con unas condiciones excepcionales, hay que cumplir una serie de requisitos. Este segundo FOMIT tiene una cuantía total de casi un millón doscientos mil euros, con el cual se va a terminar de rehabilitar y de

poner en funcionamiento la “Casa de la Cultura”, con ochocientos ochenta mil euros y el “albergue del peregrino”, con la recuperación de la sacristía de la Iglesia de los Dolores. El crédito que se ha pedido es para un inversión en una instalación de cultura, sin que este Ayuntamiento tenga competencia en materia de cultura, se ha pedido una segunda parte del crédito para rehabilitar el “albergue del peregrino”, que es una instalación turística de este Ayuntamiento, y tampoco este Ayuntamiento tendría que tener competencia en materia de turismo.

Una vez pedido el crédito y viendo que se invertirá para un servicio básico y para unas competencias que no corresponden al Ayuntamiento, hay que tener en cuenta que en las condiciones del crédito se establece que únicamente durante los cinco primeros años se van a pagar intereses, lo que va a suponer al mes, entre los dos créditos, la cantidad de dos mil quinientos cuarenta euros. Una vez que se pase el periodo de intereses y empiece la amortización del préstamo, pagando los dos créditos, al mes se pagarán veintidós mil cuatrocientos cincuenta euros.

Da lectura literal al Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, publicado en el BOE, por el que el Estado crea una línea de créditos, en la parte que dice: *“La evolución de la situación económica y su impacto en la economía española están ocasionando retrasos en el pago de las obligaciones contraídas por las entidades locales”*, lo que significa que como los Ayuntamientos están recibiendo el dinero del que ellos dependen más despacio, se está tardando más en pagar a las personas que desarrollan los servicios para ellos. En el citado Real Decreto se aconseja la adopción de medidas urgentes de carácter extraordinario: *“...autorizará a las entidades locales que hubieran liquidado el ejercicio 2008 con remanente de tesorería para gastos generales negativo...”* es decir, que la liquidación hubiera salido negativa, que no ha sido nunca nuestro caso, *“... o las que tengan obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto para concertar una operación extraordinaria de endeudamiento bancario, sujeta a la necesidad de aprobar un plan de saneamiento que asegure la capacidad de pago para cancelar la operación concertada en el plazo comprometido, que no podrá ser superior a seis años y con la condición de aplicar los recursos obtenidos a pagar las obligaciones pendientes con empresas y autónomos en el plazo máximo de un mes”*.

Considera que el gran problema de la crisis actual es la morosidad, lo que se tarda en pagar, y lo que ha hecho el Estado es crear una línea o facilitar unos avales para que esas empresas y esos autónomos que se están viendo perjudicados por lo tarde que están cobrando de las administraciones públicas, puedan cobrar en el plazo de un mes. Este Ayuntamiento valorará la posibilidad de adquirir esta línea de endeudamiento o no. Siempre que se faciliten las tareas, los cobros, los pagos, a los vecinos y a las empresas que trabajan para este Ayuntamiento, toda ayuda será bienvenida.

El Sr. Alcalde, cerrando el turno de intervenciones, indica que este Ayuntamiento no solamente no es que esté gastando menos, está invirtiendo mucho más. Se van a seguir gestionando más recursos para seguir invirtiendo más. Más en empresas del sector de la hostelería, en empresas del sector de los servicios y en

general en las empresas del municipio. No es que se hayan gastado setecientos mil euros menos, es que la Sra. portavoz y Concejala en materia de Hacienda ha sido capaz de prever en este ejercicio presupuestario con más precisión el gasto que iba a desarrollar en función de las inversiones y de los ingresos que el equipo de gobierno genera en su gestión de cada año y al año que viene se volverá, seguramente, porque es práctica habitual en todas las administraciones que gestionan recursos, a tenernos que ver en esta misma situación procedimental del reconocimiento extrajudicial de crédito. Las comidas a las que han hecho referencia los Sres. Concejales, están realizadas y el Alcalde participa de ellas, asegura que dónde al Alcalde le gustaría comer es en su casa, y el reconocimiento más grande que podría tener, en lo personal, sería participar de la vida familiar todos los días, pero entiende también que todas esas comidas siempre reportan importantes inversiones para el municipio, importantes relaciones para el municipio y de ahí que éste sea el municipio de la provincia donde más inversiones se realizan, y no se puede olvidar que las inversiones son obras, y las obras son empleos y los empleos son jornales, como viene diciendo en los Plenos de los últimos seis meses.

Por último, indica que no van a contener el gasto, van a continuar buscando recursos para que haya más generación de economía entre las empresas de este municipio y, efectivamente, masajes se dan tanto a los atletas como a los jóvenes de la localidad, y se dan también por empresas del municipio, empresas de fisioterapia y de masajes de este municipio, por lo tanto felicita a la Concejala de Hacienda por su gestión, por la aclaración transparente que, al igual que en tantos otros casos y actuaciones, este Ayuntamiento vuelve a ser inédito, y asegura que en el resto de los Plenos del resto de las administraciones públicas de esta provincia, esta transparencia y esta pedagogía democrática que se da, no es lo habitual y, por lo tanto, reitera el agradecimiento a la Concejala de Hacienda, a los equipos técnicos de Hacienda del Ayuntamiento, animándoles a seguir en esta línea de gestión de recursos que generan economía y actividad en este municipio como no hay otro, porque como muy bien dice las personas mayores “aquello que tanto luce no necesita candil”.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), 6 en contra (Grupos IU, PP y AIGV) y ninguna abstención, acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando el acuerdo contenido en la misma.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DEL CANON DE URBANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN “SAN LUIS”, PREVISTO EN EL CONVENIO SUSCRITO POR EL AYUNTAMIENTO CON LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS DE DICHA URBANIZACIÓN.

Por el Secretario se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su

sesión del pasado día 27 de abril, con 9 votos a favor (Grupos PSOE, IU y AIGV), ninguno en contra y 3 abstenciones (Grupos PP) y que dice así:

“El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2008, aprobó un Convenio Urbanístico de gestión para la ejecución y financiación de determinadas obras de acondicionamiento y mejora y la posterior cesión al Ayuntamiento de los viales, alumbrado y redes de abastecimiento y saneamiento de aguas de la “Urbanización San Luis”, que fue previamente aprobado por todas y cada una de las comunidades de propietarios que conforman la citada Urbanización.

El citado Convenio fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 14 de enero de 2009 y, no habiéndose formulado ninguna alegación contra el mismo en el periodo de información pública, fue suscrito por todas las partes el día 22 de abril de 2009.

La cláusula primera del Convenio de referencia, en la que se recogen las obligaciones de los propietarios, prevé lo siguiente:

“En virtud del presente Convenio, las Comunidades de Propietarios referenciadas en el encabezamiento, que integran la “Urbanización San Luis”, se comprometen a:

1º Aprobar la ejecución de las obras que se indican en el anterior expositivo 6º y sufragar los gastos correspondientes a las obras de acondicionamiento, cuantificados en la memoria técnica de referencia en ciento sesenta y nueve mil quinientos setenta y un euros con noventa y tres céntimos (169.571,93 €), IVA incluido.

Tales gastos serán abonados por todos y cada uno de los propietarios de la urbanización, mediante la imposición por el Ayuntamiento de un canon de urbanización, conforme autoriza el art. 201 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL, en adelante), aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en la redacción dada a dicho precepto por el Decreto 68/2006, de 5 de octubre.

De conformidad con la letra a) del citado artículo 201 del RUCyL, el canon de urbanización se establecerá sobre la totalidad de las fincas integradas en las Comunidades de Propietarios que son parte en el presente Convenio.

En orden a determinar el aprovechamiento que corresponde a cada propietario, se observará el siguiente procedimiento:

a) El Ayuntamiento distribuirá la cantidad total a abonar por los propietarios afectados entre todas las Comunidades de Propietarios, atendiendo al número de viviendas de cada una de ellas, conforme se detalla en el Anexo 3

b) *Cada una de las Comunidades, atendiendo a lo dispuesto en sus estatutos y reglas de funcionamiento, distribuirá la cantidad total que le corresponde entre sus copropietarios, en acuerdo expreso adoptado al efecto por cada Junta de Propietarios.*

Cada Comunidad remitirá al Ayuntamiento certificación de dicho acuerdo en la que se exprese:

- la aprobación del presente Convenio.*
- la aprobación de las obras a ejecutar en la red de saneamiento de la Urbanización.*
- la voluntad de contribuir al abono de tales obras en la parte que corresponde a la Comunidad.*
- la relación de las cantidades a abonar por cada uno de los propietarios, indicando su nombre y apellidos, CIF, y la vivienda propiedad de cada uno de ellos.*

c) *El Ayuntamiento, una vez recibidos tales acuerdos, iniciará el expediente necesario para la imposición del canon de urbanización y procederá a notificar individualizadamente la cuota correspondiente, pudiendo a tal efecto solicitar la colaboración de los Presidentes y Administradores de cada una de las Comunidades.*

d) *De conformidad con el art. 201 c) del RUCyL, el canon deberá abonarse en el plazo de un mes desde la notificación de su liquidación individual, sin perjuicio de la prórroga que pueda conceder el Ayuntamiento de conformidad con tal precepto, o de la concesión de aplazamiento o fraccionamiento del pago, de acuerdo con el apartado d) del mismo artículo, en estos dos últimos casos con abono del interés legal procedente.*

e) *No obstante, tendrá plenos efectos liberatorios el pago hecho por una Comunidad de Propietarios en nombre y representación de los copropietarios de la misma.”*

En coherencia con ello, en la cláusula segunda del Convenio, se incluyen entre las obligaciones asumidas en virtud del mismo por el Ayuntamiento, las siguientes:

“-1º. Aprobar, contratar y ejecutar la totalidad de las obras que se indican en el anterior expositivo 6º y sufragar los gastos correspondientes a las obras de implantación de la red separativa de pluviales, cuantificadas en la memoria técnica de referencia en la cifra de sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (65.648,84 €), IVA incluido.

-2º. Repercutir a los propietarios de la urbanización los gastos correspondientes a las obras de acondicionamiento, cuantificadas en la memoria técnica de referencia en ciento sesenta y nueve mil quinientos setenta y un euros con noventa y tres céntimos (169.571,93 €), IVA incluido,

mediante la imposición de un canon de urbanización, siguiendo el procedimiento señalado en el apartado 1º de la cláusula primera del presente Convenio”.

Para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento, se someten a la consideración del Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente la imposición del Canon de Urbanización para la financiación de las obras de acondicionamiento de la red de saneamiento de la Urbanización San Luis, y a tales efectos:

a) Concretar el coste previsto en la cantidad de 235.220.77 €, según se establece en el Convenio Urbanístico antes citado.

b) Fijar el porcentaje a repartir entre los propietarios de fincas afectadas en el 72,0905 % del coste de la actuación, que asciende a 169.571.93 euros.

c) Comprometerse este Ayuntamiento a aportar el 27,9095 % del coste previsto, que asciende a 65.648,84 euros.

d) Establecer como base de reparto el aprovechamiento objetivo de las fincas afectadas por las obras distribuyendo su importe entre los sujetos obligados según se determina en los anexos al Convenio, aprobando el Padrón que resulta de los mismos.

Segundo.- El Canon de Urbanización así establecido se abonará con sujeción a las siguientes reglas:

a) Las liquidaciones individuales serán giradas con base en tal Padrón y se entenderán practicadas con carácter provisional, a reserva de la liquidación definitiva.

b) Los propietarios afectados deben abonar el canon que les corresponda dentro del mes siguiente a la notificación individual de su liquidación. Vencido dicho plazo y las prorrogas que justificadamente acuerde conceder el Ayuntamiento, el mismo puede proceder a la exacción del canon mediante el procedimiento administrativo de apremio.

c) El Ayuntamiento puede acordar aplazamientos o fraccionamientos del pago conforme a la normativa sobre recaudación.

Tercero.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de treinta días, mediante la publicación de edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, con carácter previo a la notificación individual a los propietarios afectados de sus respectivas cuotas, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones o sugerencias, con la advertencia de que en caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.”

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Alvaro Pajas Crespo, por el Grupo PP, consulta al Sr. Secretario si es compatible o no en este punto del orden del día al ser parte afectada, y éste le indica que en los términos de la Ley hay que entender que no está afectado porque el asunto a debatir afecta a una pluralidad de sujetos y no a título individual al Sr. Concejal; entiende que en caso contrario cualquier Concejal sería igualmente incompatible para aprobar una ordenanza fiscal que le afectase por tener un vehículo, o una vivienda en el pueblo, por poner un ejemplo, por lo que considera que puede legalmente intervenir en el debate y votación de este asunto.

Aclarado este punto, el Sr. Concejal indica que su partido se va a abstener en la aprobación de este canon porque, si bien es cierto que se ha pasado el plazo de alegaciones contra el mismo convenio que se firmó con los vecinos y en el que todos los vecinos estaban de acuerdo, entienden que en el convenio, porque se les ha pasado o porque han interpretado que el texto ponía que se van a reponer los viales, y su grupo ha entendido que los viales eran las aceras y la calzada. Al ver la memoria, sin demasiado detenimiento, entienden que son los viales con las conducciones de agua, de aguas limpias, aguas sucias, las bocas de riego.... al ver la memoria con más detenimiento se han dado cuenta que las aceras están excluidas del convenio. Entienden que las aceras actuales si se hacen las zanjas para la acometida de aguas limpias, los saneamientos, las bocas contra incendios, las bocas de riego de los jardines, zanjas para el alumbrado público por tener que cambiar las farolas, las aceras van a quedar en mal estado aunque luego se eche hormigón encima. Si cada vecino de media va a pagar seiscientos o setecientos euros por arreglar las calles y lo que se va a ver va a ser que se han asfaltado las calzadas y las aceras, sin embargo, van a quedar llenas de zanjas y de parches de hormigón, solicitan al equipo de gobierno que tengan en cuenta esta consideración que hace su grupo de incluir las aceras y que éstas se hagan nuevas. lo que consideran no supone un esfuerzo tan grande para este ayuntamiento que fuera a su costa, aunque al final es a costa de todos los vecinos. Por este motivo su grupo se abstendrá.

D. Nicolás Hervás Domingo, por el Grupo IU – Los Verdes, inicia su intervención considerando que de lo que se trata hoy es de dar continuidad a las cláusulas del convenio aprobado en su día por el Pleno, y una de ellas hace mención a la imposición de del canon y como ya lo hicieron en su día, hoy también votarán favorablemente.

Desea hacer una consideración sobre el punto anterior dirigida a la Sra. Concejala, considera que decir aquí en el Pleno que qué es lo que pasaría si no se aprobara el reconocimiento extrajudicial de créditos y no se pagara a todas aquellas personas y empresas que han realizado sus trabajos, es pura demagogia política y ganas de generar confusión. Cree hablar por todos los concejales de la oposición cuando dice que ninguno de ellos consentiría en que estas personas y estas

empresas se quedaran sin cobrar lo que se les adeuda. La intención de la oposición es que se les dé el mayor control y la mayor fiscalización de estas facturas, que se les implique y cuenten con ellos cuando se generan esas facturas. Las facturas se presentan sin más y el gasto ha sido justificado por el equipo de gobierno, en su momento, sin más. Reitera que decir que se quedarían sin cobrar es pura demagogia política y ganas de generar confusión.

D. José Luis Aragüe Benito, por la AIGV, inicia su intervención indicando que está de acuerdo con la exposición que ha hecho el Sr. Hervás.

Considera que el convenio con la urbanización San Luis ha sido un acuerdo con los vecinos, que habrán tenido su representación en las negociaciones con el Ayuntamiento y finalmente se ha firmado. No es un tema que siga muy de cerca y ha sido en la comisión informativa pasada donde se ha enterado del tema de los viales y las aceras. Opina que ya que se va a hacer la obra, se podría echar una mano a los vecinos para hacer también las aceras. Su voto será favorable.

Dña. M^a del Carmen Melero, por el Grupo PSOE, antes de dar inicio a su intervención en este punto, desea comentar lo dicho por el Sr. Concejal del Grupo IU – Los Verdes, en cuanto a la demagogia política, considerando que depende del cristal con que se mire; lo que ella ha dicho es que era mucho más consecuente y congruente decir “sí votamos para que esta gente pueda cobrar”, porque aquí lo que se está acordando es el pago de las facturas que se incluyen en el reconocimiento extrajudicial. La demagogia viene porque saben que se va a pagar, se escudan en la mayoría del Partido Socialista y saben que va a salir.

Entrando en el punto que nos ocupa, indica que efectivamente es el segundo punto del convenio que se firmo a finales de diciembre de 2008. Ha habido desde hace años reuniones entre miembros del Ayuntamiento y las asociaciones de vecinos, con administradores de fincas de los diecisiete bloques que forman la urbanización.

Con respecto a la obra se les dio un proyecto que se reajusto porque les parecía caro en un principio, hasta que se llego a un acuerdo, pero siempre en unos términos de diálogo ejemplares. Efectivamente en el convenio no pone que se vayan a incluir las aceras, aunque sí que pone que se van a demoler unos cincuenta y siete metros de acera. Evidentemente, si se demuele la acera se vuelve a colocar la acera. Puede haber un error en que no se haya incluido en la partida correspondiente, pero asegura que se harán aceras y como ya explicó en la comisión informativa, dentro del presupuesto hay una bolsa para extraordinarios y se podría sacar con ese dinero porque las aceras, si se hacen o no, antes o después las iban a pagar los vecinos. Es así, se puede utilizar esa bolsa o se puede utilizar otra partida extraordinaria, pero el dinero va a salir porque la redacción del proyecto, que tendría que haber sido a costa de los vecinos, ha sido a costa del Ayuntamiento y porque en todos los empalmes y uniones de la redes generales de San Luis con la avenida de la Constitución, el Ayuntamiento entendió, como no podía ser de otra manera, que en vez de esperar a que se hiciera la obra de San Luis y tener que

volver a abrir la unión, lo normal es que el Ayuntamiento ya que tenía la calle levantada las hiciera, con lo cual ese dinero ya se lo han ahorrado, porque es un dinero que el Ayuntamiento ya ha puesto.

La obra va a ser licitada por el Ayuntamiento y, lógicamente, habrá una baja y con ese dinero de la baja, que sigue siendo suyo, decidirán lo que tienen que hacer, si lo vuelven a aplicar en la obra o se lo vuelven a repartir, o como sea.

El proyecto entero es de doscientos treinta y cinco mil euros, es un convenio de cesión de los viales de la urbanización San Luis, haciéndose cargo el Ayuntamiento del mantenimiento del vial principal y de los servicios de dicha urbanización, del alumbrado, del abastecimiento, del saneamiento; de los doscientos treinta y cinco mil euros, ciento setenta mil los ponen los vecinos, porque el municipio recepcionará las obras de esa calle, que es de una urbanización privada, cuando la calle esté en perfectas condiciones. Luego lo que hace este Convenio es que los vecinos ponen la calle y los servicios en perfectas condiciones y el Ayuntamiento los recepciona y desde ese momento se hace cargo de ellos. Sin tener en cuenta el coste del proyecto, el Ayuntamiento aporta sesenta y cinco mil euros para hacer la red separativa de las aguas pluviales, la recogida de aguas de lluvia, que son aguas limpias, con la red de saneamiento. Al ir anteriormente por las mismas conducciones se habían generado algunos problemas en la depuradora y no hay que olvidar el número de habitantes que tiene la urbanización, con lo cual esa mejora en la red de saneamiento es muy importante para todo el municipio por la optimización del funcionamiento de la depuradora.

Calcula que comiencen las obra en unos dos meses, es decir, un mes para exposición pública y luego otro mes más para el periodo de licitación.

En un segundo turno de intervenciones **D. Alvaro Pajas, por el Grupo PP**, agradece las aclaraciones que se han hecho y puntualiza que ellos no están aquí para votar no sistemáticamente, y no será esta ni la primera ni la última vez que cambien su sentido de voto cuando se les convenza con razones fundadas. Entienden que el arreglo de las aceras es un tema de voluntad política y confiando en la buena disposición que demuestra el equipo de gobierno, entienden que las aceras se van a hacer nuevas.

Hace otra aclaración en cuanto a que el Ayuntamiento, por supuesto, que no está obligado a poner los sesenta y cinco mil euros o sí, porque el Ayuntamiento también es propietario de una parcela en la urbanización San Luis y como un propietario más que es también tiene derecho u obligación de poner su parte en este proyecto de urbanización.

Recuerda al equipo de gobierno que en la indicada urbanización hay aproximadamente doscientos metros sin aceras. Esta urbanización es uno de los núcleos de población de La Granja más joven, en ella hay muchos niños que van a las escuelas deportivas, que van al pabellón, que van a la piscina, y si no hay aceras se van obligados a ir por la calzada por donde suelen ir los coches, por lo

que hay riesgo real de que pueda pasar algo, por lo que consideran que se deberían completar las aceras.

Entendiendo que hay voluntad por parte del equipo de gobierno de que en la urbanización San Luis se completen y pongan nuevas todas las aceras, su grupo votará afirmativamente.

D. Nicolás Hervás Domingo, por el Grupo IU - Los Verdes, después de haber escuchado a todos los grupos, se reafirma en su voto afirmativo.

D. José Luis Aragüe Benito, por la AIGV, indica que su voto será afirmativo.

Dña. M^a del Carmen Melero, por el Grupo PSOE, hace nuevamente la aclaración de que el arreglo de las aceras no es voluntad política, sino que para que se produzca la cesión de los viales, estos tienen que estar en perfectas condiciones y son los vecinos quienes tienen que poner los viales en perfectas condiciones. El proyecto podría haber sido de doscientos treinta y cinco mil euros o de otra cantidad mayor, todo lo que fueran capaces de aportar los vecinos; es más, esos doscientos metros, no es que se les vaya a exigir que pongan una acera, pero ya que hacen el esfuerzo podrían haber puesto esa acera entre todos los vecinos que son los que la disfrutan, o el promotor, pero la urbanización se empezó en 1977 con lo cual es una actuación pre-planeamiento y, como aquellas actuaciones que se hicieron, en algunos temas dejan bastante que desear.

El Sr. Alcalde, para cerrar el turno de intervenciones, indica que evidentemente se está en un punto del orden del día en el que nuevamente se aprueba una inversión importante, que supera los doscientos cincuenta mil euros, sin contar lo que el Ayuntamiento, con el dinero de todos, ya ha puesto, tanto en infraestructuras como en proyectos, alcanzando casi la cantidad de trescientos mil euros.

La voluntad política se pone a la hora de justificar, como ha hecho la Sra. Concejala, por qué invierte el Ayuntamiento con la voluntad de la sensibilidad política del equipo de gobierno para con los vecinos de la urbanización San Luis, haciéndose eco de que están convencidos de compartir con el resto de los vecinos la opinión de que a esos vecinos se les debe de liberar del gravamen de mantener y de conservar tanto los viales, como el alumbrado público y de mantener una red de abastecimiento y de saneamiento en perfectas condiciones. Por lo tanto, la voluntad política la ha puesto el equipo de gobierno queriendo justificar que destina casi cien mil euros en una urbanización privada a mayores de los doscientos cuarenta mil euros que destinan los vecinos que allí viven y que pasarán a formar parte de la titularidad municipal y, por lo tanto, de las obligaciones municipales de conservación y de mantenimiento tanto de los viales como del alumbrado público.

Con lo cual es un motivo de satisfacción, pero sobre todo como dijo el otro día a los diecisiete presidentes de las comunidades de propietarios que conforman la urbanización, y lo entendieron perfectamente, “dense cuenta señores presidentes que

esta actuación es un gesto solidario de resto de los vecinos del municipio para con ustedes, puesto que la sensibilidad del equipo de gobierno se hace eco de una cuestión que consideran que es injusta para con ustedes pero que no deja de ser legal y no deja de ser su obligación”, y así lo entendieron todos ellos y, como usted muy bien ha dicho, se invertirá esa cantidad de dinero, que volverá a ser más obra en nuestro municipio, una importante obra que mejorará la calidad de vida de los vecinos también en la urbanización San Luis y mejorará, también, la calidad en la prestación de los servicios, en este caso, de abastecimiento y de saneamiento.

Agradece el esfuerzo de gestión que ha realizado la Concejalía de Urbanismo y también la capacidad administrativa de gestión de este complejo expediente que los servicios administrativos municipales, encabezados por el Sr. Secretario general, han llevado a cabo, puesto que es complejo justificar que en este caso esta operación prospere como ha prosperado. Agradece también, como lo hizo con todos los presidentes de las distintas comunidades de propietarios, el esfuerzo que han puesto ellos de coordinar a doscientos cincuenta propietarios para que unánimemente acepten esta obra, esta inversión y esta participación en la consecución de la formalización de este convenio.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO INTERPRETATIVO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS RELATIVAS A BONIFICACIONES PREVISTAS EN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Secretario se recuerda que en la Comisión Informativa celebrada el pasado día 27 de abril, la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre el asunto de referencia fue modificada añadiéndose un párrafo al final de la misma de forma que la propuesta dictaminada favorablemente por la citada Comisión, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 5 abstenciones (Grupos PP, IU y AIGV), dice así:

“El art. 4 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación de lo previsto en el art. 103.2 de la vigente Ley de Haciendas Locales, al regular las exenciones y bonificaciones a aplicar en el citado impuesto, dispone lo siguiente:

“Bonificaciones.

1.- Una bonificación del 95 por ciento por rehabilitación de fachadas de edificios con una antigüedad superior a 20 años.

2.-Una bonificación de hasta del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad

municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración.

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

3- Gozaran de una bonificación del 90% en la cuota del impuesto las construcciones instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, entendiéndose aplicable la bonificación exclusivamente sobre el presupuesto relativo a la eliminación de dichas barreras, expresamente diferenciado y que se realice en edificios o construcciones preexistentes.

- La solicitud de bonificación habrá de presentarse simultáneamente con la solicitud de licencia de obras, acompañando la documentación acreditativa de las circunstancias que fundamenten su concesión”.

En orden a la adecuada gestión de las citadas bonificaciones de forma coordinada con la tramitación de las correspondientes licencias de obras, se hace necesario adoptar diversos acuerdos para fijar el alcance de las mismas y agilizar su tramitación. Por ello, se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Las bonificaciones previstas en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras se tramitarán y resolverán con sujeción a lo dispuesto en la misma y en las normas siguientes:

a) Tanto la bonificación del 95% por rehabilitación de fachadas como la bonificación del 90 % por facilitar las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados se refieren, exclusivamente, al importe de los capítulos correspondientes del proyecto, cuya cuantía será deducida por los Servicios Técnicos municipales de los proyectos de obras correspondientes y explicitada en el informe que emitan para la expedición de la licencia urbanística correspondiente.

De conformidad con tal informe, el órgano competente para el otorgamiento de la licencia de obras, tanto si ostenta dicha competencia directamente como si la ejerce por delegación, acordará la bonificación que proceda en la misma resolución en que se conceda la licencia de obra solicitada. A tales efectos, se delega expresamente la competencia para acordar la aplicación de las citadas bonificaciones en el órgano competente para el otorgamiento de la licencia de obras.

b) Se delega en la Junta de Gobierno Local la competencia para declarar una obra como de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen

tal declaración, a efectos de la bonificación de hasta el 95% de la cuota correspondiente al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo. Las bonificaciones previstas en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras serán aplicables a todos los proyectos de obras actualmente en tramitación, siempre que no se hubiera concedido licencia para los mismos a la fecha de adopción de este acuerdo, o habiéndose concedido, se hubiera pospuesto por este motivo la liquidación del ICIO.”

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Alvaro Pajas Crespo, por el Grupo PP, indica que su grupo se niega a delegar otra competencia más en el Alcalde o en la Junta de Gobierno Local, órgano que consideran no es más que una proyección del Alcalde. Consideran que el asunto no va a requerir de una urgencia tan extrema como para que se tengan que delegar estas funciones. Entienden que el Pleno cada vez tiene menos competencias, y cada vez tiene más competencias el Alcalde, el equipo de gobierno, y la intención de su grupo es que el Pleno no pierda más competencias.

D. Nicolás Hervás Domingo, por el Grupo IU – Los Verdes, indica que su grupo está de acuerdo en que existan subvenciones para potenciar la eliminación de barreras que facilitan la vida de los discapacitados, y a la vez se mejore la imagen de las fachadas.

Hace constar que no estuvieron de acuerdo en la delegación de competencias plenarias al Alcalde, en su momento, ni tampoco están de acuerdo ahora en la delegación de competencias plenarias a la Junta de Gobierno. Recuerda que el equipo de gobierno justificaba esta delegación por agilidad, y por la rapidez en la tramitación de estos expedientes. Considera que no es tan necesaria esta agilidad y rapidez en la tramitación de los expedientes. Sin embargo quiere aclarar que la delegación de competencias sólo se hace en los casos especiales, no en los dos casos que leyó en primera instancia el Sr. Secretario, y hay que tener en cuenta también otra cosa y es que la Junta de Gobierno Local está compuesta sólo y exclusivamente por concejales del equipo de gobierno, no hay ninguna representación de ninguno de los otros grupos políticos de la oposición. Les cuesta votar que no a estas subvenciones para los vecinos del municipio, pero no pueden votar que sí, por lo que su grupo se abstendrá.

D. José Luis Aragüe Benito, por la AIGV, inicia su exposición recordando que desde que entró a formar parte de esta Corporación, siempre ha abogado por las cuestiones de las ayudas a todos los vecinos que alguna vez pueden necesitarlas por el deterioro de las fachadas de sus viviendas. Siempre ha apoyado que el Ayuntamiento suprima cargas y se haga posible que las fachada luzcan más limpias y pintadas.

Considera que la mayoría de las competencias ya las tiene el equipo de gobierno, con lo cual el Pleno cada vez tiene menos. Está a favor de que haya subvenciones o soluciones para los vecinos que quieran arreglar sus fachadas, pero no está de acuerdo con que se hagan más delegaciones del Pleno, por lo que votará en contra.

Dña. M^a del Carmen Melero Sastre, por el Grupo PSOE, empieza su intervención mencionando que se está hablando de las ordenanzas de tres tasas, por las que quedaban exentas del 95% del valor de la licencia en la rehabilitación de las fachadas de las construcciones con una antigüedad superior a 20 años, en aquellas obras en que se eliminen las barreras arquitectónicas o porque el inmueble tenga un especial interés general, ni más ni menos. La defensa que hace su grupo de agilizar la tramitación de estos expedientes, es porque una obra menor, una obra que no es estructural, su tramitación viene tardando unos diez días, y en las de obra mayor, que ya son con estructuras, con fachadas, esas licencias vienen tardando en su tramitación como un mes. Recientemente se ha presentado un caso en que se pretendía rehabilitar una fachada en la C/ del Rey y casi ha transcurrido un mes desde que se solicitó y aún no se ha resuelto porque con la ordenanza según está, siempre había que traerla a Pleno, y como hasta el 1 de enero de 2009 no había existido esa exención no había sido necesario este trámite, que puede suponer una demora de hasta dos meses que puede repercutir en que se demore también la ejecución del arreglo de las fachadas por razones climatológicas u otras. Por esta circunstancia, se está pidiendo agilidad en la tramitación de estos expedientes que requerirán de un informe técnico por parte de los servicios técnicos municipales y un informe jurídico, pasando posteriormente a la Concejalía de Urbanismo para su resolución. Esa es la tramitación que tiene que seguir una licencia.

Se trata simplemente de un problema de tasas, y todos son sabedores de la importancia que tienen los inmuebles y lo que se pretende es dar agilidad y no demorar la obtención de las licencias.

En un segundo turno de intervenciones, **D. Alvaro Pajas, por el Grupo PP,** considera que pueden ocurrir muchas cosas y lo que se les ha pedido en varias ocasiones por agilidad hace que vaya perdiendo competencias el Pleno, y se han dado cuenta de que esa agilidad en la tramitación de los expedientes ha sido una disculpa para luego disponer más arbitrariamente de los fondos y recursos de este Ayuntamiento, a esto es a lo que se refería anteriormente.

Su grupo está a favor de las bonificaciones y ya lo votaron en su momento, con lo que no están de acuerdo es con que el Pleno siga perdiendo competencias. El Pleno se puede reunir en más ocasiones y, de hecho, se están celebrando Plenos todos los meses, incluso hasta dos plenos al mes, por lo que los expedientes no tienen porque tener mucha demora por este motivo en su resolución, por lo que su grupo votará en contra.

D. Nicolás Hervás Domingo, por el grupo IU - Los Verdes, desea aclarar que hay tres bonificaciones que se aprueban hoy aquí, las dos primeras las

competencias ya las tiene el Alcalde o en quién él delegue. Se está hablando de agilizar la tercera bonificación que es para casos especiales, para declarar una obra de especial interés o utilidad municipal, ese es el caso que se está planteando, y quieren que se delegue la competencia del Pleno a la Junta de Gobierno Local.

Se reafirma en que no entienden que pueda haber mucha diferencia en que esta competencia la ejerza el Pleno o la Junta de Gobierno Local.

D. José Luis Aragüe, por la AIGV, desea matizar que el Sr. Alcalde siempre insiste en que tienen que tener complicidad, pues no quieren perder lo poco que tienen, se pueden resolver entre todos estas cuestiones y entonces si que habrá compromiso.

Dña. Carmen Melero, por el grupo PSOE, indica que desde la Concejalía de Hacienda con la colaboración de los servicios técnicos municipales y con ayuda de todo el equipo de gobierno disponen de los fondos del Ayuntamiento como no puede ser de otra manera, pero tampoco ha tenido ocasión de recoger ninguna propuesta del grupo PP.

Como muy bien dice el Sr. Concejel del grupo Independiente, efectivamente la complicidad tiene que existir, pero tiene que existir en el Pleno y fuera del Pleno, con lo cual siguen teniendo su Ayuntamiento con las puertas abiertas para que puedan reunirse con cualquier miembro del equipo de gobierno y puedan hacer sus aportaciones, reflexiones o acuerdos que deseen que se tomen.

Aclara que las licencias las expide el Ayuntamiento, la obtención de licencia no viene al Pleno, no se está hablando de eso, se está hablando de la bonificación de la tasa, luego es simple y llanamente agilidad. La Junta de Gobierno es otro órgano que puede dictaminar este tipo de licencias y sus acuerdos se cuelgan en la página web.

Cerrando el turno de intervenciones, **el Sr. Alcalde**, recuerda a los Sres. Concejales de la oposición que la complicidad han podido tenerla en el punto del reconocimiento extrajudicial de créditos y han tenido la posibilidad de participar y, por supuesto, que si se pudiera agilizar el trámite en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos también se llevaría a la Junta de Gobierno Local, y no es más que la práctica habitual de los gobiernos de las instituciones en todos los órdenes; porque cuantas veces, en la Diputación Provincial, tiene que pedir su participación en las firmas de los convenios, de los acuerdos, de las subvenciones y le contestan que eso es responsabilidad del equipo de gobierno, que la suya es controlar, fiscalizar y opinar sobre lo que se viene realizando en las Juntas de Gobierno. En ese sentido parece ser que no comparten con ustedes esa forma de actuar, pero es como se actúa en todos los sitios. La responsabilidad del Gobierno, la tiene el equipo de gobierno y la responsabilidad de la oposición está en aportar, cuestionar o hacer las consideraciones que crean oportunas, que este equipo de gobierno está siempre expectante y receptivo a cuantas quieran realizar en este y en todos los aspectos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), 5 en contra (Grupos PP y AIGV) y 1 abstención (Grupo IU) acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **D. Alvaro Pajas por el Grupo PP**, hace el ruego de que no digan que es cierto que traen al Pleno el reconocimiento extrajudicial de crédito ni su listado por un afán de transparencia, sino porque es competencia indelegable del Pleno.

Pregunta por la angustiosa situación del vecino Ramiro Rivas, al que este Ayuntamiento prometió encargar un trabajo y no sólo prometió sino que se obligó, se preguntan si no se le pueden abonar, por lo menos, los honorarios del boceto y parte del encargo a la espera de que algún día se realicen las obras de la Puerta de la Reina. Hace ya cuatro años que se le encargaron estos trabajos y esta sería una de las facturas que les gustaría que se trajeran para su aprobación en un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Piden al Ayuntamiento que en la página web se actualicé más recientemente la publicación de las actas de los Plenos y Juntas de Gobierno.

Piden que se incluya cuanto antes en la página web del Ayuntamiento la adaptación del Plan General de ordenación Urbana, con objeto de facilitar una información fidedigna a todos los vecinos.

Piden que se estudie una parada de autobús en las inmediaciones de la piscina municipal y de la urbanización San Luis, ya que es un núcleo muy numeroso de vecinos y está bastante alejado del casco urbano.

Piden, aunque es más un ruego, que las viviendas de los dos bloques de Aljares que se encuentran vacías se arrienden a los vecinos del municipio que tengan especiales problemas económicos o de vivienda, mediante un contrato que incluya una cláusula resolutoria por si en algún momento se inicia la operación urbanística, sin derecho a realojo para estos nuevos contratos de arrendamiento.

- **D. Nicolás Hervás, por el Grupo IU – Los Verdes**, indica que se ha procedido a la colocación de unas rejillas en los alcorques de los árboles ¿está acción se ha parado o se va a continuar como, por ejemplo, en la Plaza de los Dolores?

En el anterior Pleno y en el último Pleno ordinario solicitaron que en lo que se conoce como “la media luna” se echara jable o algo parecido para que no se produjeran barro, se podría haber aprovechado cuando se ha hecho la obra del aparcamiento que está justo al lado, sin embargo, no se ha hecho nada. Esta es la tercera vez que lo solicitan.

Solicitan que bajando el Paseo Don Juan de Borbón desde las Puertas Nuevas hay una zona entre la zona que delimita el vial y el aparcamiento hecho, hay una zona de aproximadamente un metro, solicitan que esa zona se habilite para que la gente pueda transitar por ella para bajar hacia la zona de la Cercona.

Terminando el Paseo Don Juan de Borbón al final, cuando se cruza con la calle que va al colegio, consideran que hay haría falta un paso de cebrá para cruzar.

Ruega se les informe si se está haciendo algo en la renovación y limpieza de contenedores de basura.

Considera que el equipo de gobierno debería hacer las gestiones que fueran necesarias para realizar un estudio y después instalar una rotonda en la intersección del Paseo Don Juan de Borbón y la CL-601, ya que según está ahora es bastante peligroso.

Hace tiempo se solicitó que se pusiera un aparato medidor de temperatura en la plaza y aunque en cuatro ocasiones se dijo que sí, hasta ahora no se ha instalado.

Solicitan aparcamientos de bicicletas en las zonas de equipamiento deportivo.

Preguntan por la fecha prevista de inicio de las obras del edificio del matadero y las fecha prevista de su finalización.

Ruega al Sr. Alcalde que ponga interés en el apartado c) del art. 94 del ROF que trata sobre el turno de intervención en el debate y dice literalmente"a continuación los demás grupos consumirán un primer turno. El Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual".

- **D. José Luis Aragüe, por la AIGV**, desea dar las gracias al Ayuntamiento y al Sr. Alcalde por la atención recibida por los enfermos de miastenia y por el convenio firmado con ellos y, además, por la acogida que han tenido todos los enfermos y representantes, que han contado con la asistencia del Sr. Alcalde en el segundo congreso celebrado en Segovia.

En cuando al encargo al Sr. Rivas de una estatua de Carlos III, indica que este compromiso se firmó con el anterior Alcalde, Sr. Montes, en el año 2005, y la estatua está hecha, tiene un valor de cuarenta mil euros, y esta familia, que ha sacado créditos para fundir el bronce y hacer la estatua, se ve en el compromiso de tener que hipotecar su casa porque no se les ha pagado.

Ruega que se felicite a la empresa ALVAC por el reconocimiento que ha obtenido del premio "Óptimos".

Solicita se ponga una caseta en el puente de Segovia para observar a las anátidas por las mañanas.

Agradece a la Sra. Concejala por haber atendido tan rápidamente su petición de quitar el coche de los CEAS.

Dña. Elvira Herrero, Concejala de Acción Social y Educación, contesta las cuestiones planteadas que son de su competencia, agradeciendo las palabras del Sr. Concejel del Grupo Independientes y le hace saber que este Ayuntamiento está sensibilizado con este tipo de causas y qué menos que colaborar con ellas.

Con respecto al coche de los CEAS se comunicó y lo entendieron y lo retiraron en un plazo breve.

D. Samuel Alonso, Concejel de participación ciudadana y juventud, contesta las cuestiones planteadas que son de su competencia, indicando al Sr. Concejel de IU que la instalación de un termómetro en la plaza de los Dolores está prevista en la remodelación de la fachada del Ayuntamiento con cargo al 1% cultural. También está previsto el parking de bicis en las instalaciones deportivas y en los parques públicos se estudiará la forma que tienen que tener y cómo se pueden llevar a cabo.

En cuanto a la cuestión planteada por el portavoz del grupo PP respecto a las viviendas de los bloques de alijares desconoce si el arrendamiento a los vecinos legalmente pudiera originar algún tipo de derecho para las personas que las ocuparan como arrendatarios y, si en un futuro comienzan las obras de la Puerta de la Reina, hasta que punto se tiene capacidad de desalojar a esos vecinos.

D. Tomás Tapias, Concejel de Obras y Servicios contestando al Concejel de IU indica que sí que se ha previsto con el nuevo servicio que se va a traer en el próximo otoño que los contenedores queden limpios.

Dña. Carmen Melero, Concejala de Hacienda y Urbanismo y Medio Ambiente, en cuanto a la actualización más rápida de la página web indica que en cuanto se reciben las actas de los Plenos y de las Juntas de Gobierno una vez que Secretaría los pasa, ese mismo día se cuelgan en la red.

El Sr. Secretario manifiesta que, como responsable de la Secretaría, tiene establecido el criterio de que no se hagan públicas en internet las actas de los Plenos hasta que no han sido aprobadas. Las actas sólo son tales desde el momento en que son aprobadas y mientras tanto son borradores y como tales no permite que se cuelguen en una página web.

En cuanto a la publicación de la adaptación del P.G.O.U se están mirando los medios técnicos de los que se disponen para su publicación, ya que el peso de la memoria técnica y planimetría es muy potente. La página web está dando problemas para colgarlo pero asegura que cuando dé comienzo la exposición pública la adaptación estará colgada en la página web.

De la parada de autobús de la piscina informa que hoy mismo ha habido reunión de la ponencia del transporte, y cree que el servicio se instalará de manera definitiva el 1 de junio, habrá una periodicidad en el trayecto Valsaín – La Granja – Segovia de un autobús cada tres cuartos de hora y se hará una parada más que está prevista en la Fuente de Príncipe, que queda bastante más cerca de la zona de piscinas, por ser la zona más adecuada para la parada de autobuses.

Puntualizando el tema de las viviendas, el problema es que una persona que ocupa una vivienda casi siempre adquiere unos derechos. La situación es bastante más complicada que la ocupación tal cual porque ya les gustaría que se tuvieran viviendas sociales a disposición de los vecinos para las necesidades que tuvieran.

En cuanto a los pasos de cebra al final del Paseo de Don Juan de Borbón lo recoge como sugerencia y recomendación del grupo IU, informándole que está prevista la realización de dos pasos sobreelevados.

Complementando lo dicho por el Sr. Concejales sobre los aparcamientos para bicicletas en las zonas deportivas señala que ya está proyectado entre el Ceneam y La Granja un carril bici, para lo que ya se está acondicionando el paseo a la Pradera de Navalhorno, para que se pueda hacer la ruta desde el Ceneam a la Granja en bicicleta, ir y volver, con posibilidad de alquiler o de cesión de las mismas. Se ha pensado que sería un buen sitio para instalar un aparcamiento para bicicletas el patio del edificio donde está ubicado centro de jubilados, se han recibido sugerencias de las AMPAS para que en las zonas escolares se coloquen aparca bicis.

Se va a poder comenzar las obras del matadero, están aprobados los FOMIT, que se tienen que firmar antes del 12 de mayo y a partir de ahí se iniciará el proceso de adjudicación, calculando que la obra pueda comenzar a finales de junio y que esté terminada, a poder ser, para finales de septiembre, o principios de octubre, pudiendo entonces empezar a utilizar las instalaciones.

Agradece al Concejales Independiente sus reconocimientos y recuerda al Sr. Concejales y portavoz del PP, que como bien reconoce, aparte del presupuesto ya tiene una competencia más, que es la del reconocimiento extrajudicial de crédito, aunque también se trajo la aprobación inicial de la adaptación del Plan General que, como bien dijo es uno de los Plenos más importantes que en la administración local puede tener un concejal.

En cuanto a la colocación de las rejillas en la C/ Infantes, C/ Reina, iban presupuestadas dentro de lo que era la obra de adecuación de los viales, es intención colocarlos en los demás alcorques de los árboles sobre todo en el casco antiguo de La Granja.

Pide disculpas porque se haya quedado sin hacer lo de la “media luna” pero indica que no hubo tiempo. El parking se terminó el miércoles de la Semana Santa y

fue imposible acometer ese trozo aunque indica que la obra se hará y se adecuara esa zona.

Indica que en el nuevo aparcamiento se puede prever una adecuación sencilla de la zona porque el hacer una acera es algo complicado dado que por ahí van todas las canalizaciones del alumbrado, saneamiento, etc... por lo que esa zona tiene que tener un tratamiento especial. Toma el ruego como una recomendación.

Para finalizar el **Sr. Alcalde**, manifiesta que el presupuesto, al igual que otras acciones que este Ayuntamiento realiza, han sido los primeros en aprobarse de toda la provincia y considera que es una gran esfuerzo de gestión y modernización. Hace referencia también a las subvenciones en materia de fachadas, que se llevan dando desde el año 1994, pero se estaban haciendo procedimentalmente como no correspondía, eso sí, ahora con el nuevo Secretario se está consiguiendo normalizar situaciones que garanticen jurídicamente que lo que se hace por el bien de los vecinos del municipio, además cubre todos los aspectos legales de este Ayuntamiento.

En relación con la actualización de la página web, comenta que la Diputación de la provincia de Segovia tiene en su página web al diputado de Izquierda Unida, dos años después de que ya no esté en la Corporación provincial. Considera que la actualización de la página web de este Ayuntamiento esta perfectamente, dentro de las limitaciones técnicas que tiene, y que se está trabajando en modernizar dicho instrumento para que el volumen de información y de gestión que se genera en este Ayuntamiento por parte del equipo de gobierno en colaboración con los servicios técnicos pueda estar al servicio del conocimiento de todos los ciudadanos. Como han podido comprobar, el colgar en la página web tanto las actas de los Plenos como de las Juntas de Gobierno no depende del equipo de gobierno, depende de la aprobación de las actas de las mismas por los órganos colegiados correspondientes.

En todas las preguntas que han realizado, ninguna de las aportaciones que han hecho ninguno de los concejales está carente de la necesidad de dotar de dinero para su ejecución. En la totalidad de los casos son cuestiones, consideraciones y aportaciones que habrían sido iniciativa del equipo de gobierno, pero todo se hace con dinero, con mucho dinero, y todo se viene realizando y se viene gestionando con lo que, de nuevo, parece reforzar una buena gestión de la obtención de dinero, de recursos, que lleva a cabo el equipo de gobierno, con la que, por nuestro carácter, no nos autocomplacemos.

En relación con la escultura, comparte esa inquietud que tienen tanto el portavoz del Partido Popular como el portavoz de la Agrupación Independiente, y es más, recuerda que la única relación que tiene este Ayuntamiento con el escultor Ramiro Rivas ha sido, por parte del equipo de gobierno, exigir en el pliego de condiciones, consideración que fue muy criticada por el Partido Popular, que al escultor Ramiro Rivas se le encargase la escultura por parte del adjudicatario. La escultura no está hecha, está hecho el boceto, porque entiende que si no ha firmado Larcovi con el Ayuntamiento el contrato, es difícil que, de acuerdo con el pliego de

condiciones, haya firmado el contrato de la escultura con el escultor Sr. Rivas. Son partícipes y les preocupa la situación por la que esté pasando el vecino Sr. Rivas, pero como también les debería preocupar y ocupar las situaciones difíciles por las que pasan muchos de los vecinos del municipio. Si el Sr. Rivas necesita trabajo o cualquier otra cosa no tiene que dudar en venir a su Ayuntamiento, que aunque no tiene esta competencia sí que recibe vecinos todos los días intentando buscar una oportunidad de generación de empleo para esos vecinos en las distintas y múltiples obras que se realizan en este Ayuntamiento u otras Administraciones Públicas.

En relación con la parada de los autobuses, como ha dicho la Sra. Concejala, hoy la comisión técnica ha acordado ya definitivamente, y habrá de tomarse un acuerdo de pleno extraordinario a finales de mayo, para aprobar este acuerdo del servicio público de transporte público que va a tener tres paradas en Valsaín y dos paradas en La Granja, con una frecuencia de cuarenta y cinco minutos y que los vecinos de estos núcleos van, a través de su Ayuntamiento, a contribuir a subvencionar a la Junta de Castilla y León una competencia que tampoco es municipal y, por lo tanto, habrá que hacer seguramente un nuevo reconocimiento extrajudicial de créditos porque no se va a dejar de prestar ese servicio, en esta ocasión en materia de transportes.

En relación con la duración de los turnos de intervención, rogaría a los Sres. Concejales que traigan más opinión o que se traigan un libro para que el tiempo que tarda el equipo de gobierno en contestar, ellos, si no tienen otras aportaciones que hacer, vayan leyendo un rato hasta que cumplan con el tiempo que el equipo de gobierno cubre en sus intervenciones. Lo que no va a hacer es cortar la intervención de los portavoces del equipo de gobierno en sus explicaciones, que aportan información tanto al resto de los miembros de la corporación como a los asistentes que con su presencia aquí nos honran.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 21,45 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión